



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "MEDIACIÓN VECINAL,
MEDIDA ALTERNATIVA Y PACÍFICA PARA LA RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS VECINALES".

EXENTO

DECRETO Nº **8282** /2020.-

ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Fotocopia Ordinario Nº499**, de fecha 09 de diciembre de 2020, de Dirección de Prevención y Seguridad Humana, que remite programa "Mediación Vecinal, Medida Alternativa y Pacífica para la Resolución de Conflictos Vecinales" a fin de ser revisado y aprobado; Registro de Correspondencia Interna Nº14622, de fecha 10 de diciembre de 2020, de Administración Municipal; **Ordinario Nº766**, de fecha 28 de diciembre de 2020, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna Nº15742**, de fecha 28 de diciembre de 2020, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá fomentar la eficacia colectiva en la resolución pacífica de conflictos vecinales, desarrollando herramientas y habilidades de buena convivencia vecinal en la comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**MEDIACIÓN VECINAL, MEDIDA ALTERNATIVA Y PACÍFICA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS VECINALES**", el que a continuación se detalla:

- I. NOMBRE DEL PROGRAMA . Mediación Vecinal, Medida Alternativa y Pacífica para la resolución de Conflictos Vecinales
- II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
- III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección Municipal de Seguridad Pública
- IV. DURACIÓN . Desde el 01 de enero de 2021
Hasta el 30 de junio 2021
- V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Sector Norte de la comuna.
Sector Sur de la Comuna.
Sector Centro de la Comuna
Sector casco antiguo y Sectores Rurales.

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional faculta a la Municipalidad a desarrollar funciones en materia de prevención y seguridad pública, tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (artículo 4, letra j).

La Ley 20.530 en su artículo 2º, establece que un programa social corresponde a "un conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte". Asimismo, un proyecto social es un "conjunto de acciones desarrolladas en un tiempo y espacio determinado, y emprendidas en modo articulado combinando la utilización de diferentes recursos (humanos, técnicos, materiales) en función del logro de determinado objetivo previamente estipulado, el cual se justifica por la existencia de una determinada situación – problema que se quiere transformar" (Ander – Egg y Aguilar:2005).

De este modo, los programas y proyectos sociales corresponden a un conjunto de acciones coordinadas que buscan dar solución a un problema social de interés en beneficio de una población específica.

El delito, la violencia y la percepción de inseguridad son fenómenos complejos que no se expresan en los territorios de manera azarosa, por el contrario, su distribución está condicionada por múltiples factores sociales,

económicos, culturales, institucionales y físico-espaciales que favorecen la probabilidad que en determinados sectores exista mayor victimización, así como también mayor concentración de residencia de personas que cometen hechos delictivos o actos de violencia.

La comunidad no sólo comprende a un grupo de personas que comparten un espacio común, sino también al conjunto de experiencias, intercambios, significados y valores que constituyen el imaginario social de un grupo determinado. Las teorías del control social, indican que la actividad delictual y la violencia se explica, en parte, por la falta de un vínculo significativo entre la persona y otros sujetos o instituciones que pueden aportar al control social informal de su comportamiento, tales como los padres, adultos significativos en la comunidad, la escuela, entre otros (Agnew, 1992).

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud, en el informe mundial sobre la violencia y salud (2003), clasifica los comportamientos violentos dependiendo de quién comete el acto, quién es la víctima y a qué tipo de violencia ha sido sometida. De esta manera, se plantean tres clases generales: la violencia autoinfligida, la violencia interpersonal y la violencia colectiva. La violencia interpersonal, se comprende por dos categorías, que son la violencia intrafamiliar o de pareja y la violencia comunitaria producida por "individuos no relacionados entre sí y que pueden conocerse o no, lo que sucede generalmente fuera del hogar"

El delito y la violencia son el resultado, entre otros factores, del debilitamiento de la vida comunitaria, de los procesos de socialización y control social informal. Por tanto, re-integrar y reconstruir las confianzas entre vecinos, restaurar el lazo social informal, re-fortalecer las instituciones comunitarias y regenerar un sentido de comunidad con expectativas y objetivos comunes, son aspectos claves para impulsar la eficacia colectiva y el control social informal de las comunidades.

Los conflictos vecinales y comunitarios que usualmente se relacionan con las molestias en primera instancia, suelen ser provocados por ruidos molestos, mal estacionamiento de vehículos, malas relaciones interpersonales, problemas con muros medianeros, emanación de malos olores, tenencia irresponsable de mascotas, mal manejo de basura, mal ocupación del espacio público, sitios errazos descuidados, mala mantención de árboles, filtración de agua, deudas (dinero), etc.; mientras que en el caso de disensiones comunitarias los problemas suelen estar relacionados a la gestión de organizaciones comunitarias (JJVV, Clubes Deportivos, etc). También es posible identificar que existen conflictos que involucran a sectores de la población de distinta edad y que por intereses distintos realizan actividades que pueden perturbar la vida cotidiana de otros (ejemplo: jóvenes que tocan batucada en la plaza del barrio generan ruidos molestos). Finalmente, cabe señalar que, en este ámbito de intervención, no se abordan problemas relacionados con violencia intrafamiliar ni de otros problemas que revistan el carácter de delitos de mayor connotación social.

La intervención en este ámbito resulta recomendable ante la constatación de problemas como la falta de control social informal, desintegración social, carencia de redes sociales y de participación entre los individuos que componen una misma comunidad entre los vecinos de los barrios a intervenir. Estos problemas pueden, eventualmente, afectar la eficacia colectiva (confianza interpersonal, cohesión social y control social informal).

A partir de estas premisas, se requiere mejorar la calidad de vida en los vecindarios, con programas que busquen estimular y ampliar la participación local, la interacción social y el desarrollo de estrategias no violentas de resolución de conflictos. Finalmente, lo que busca con ello es estimular un ambiente de tolerancia, interés por el bienestar colectivo y de pertenencia a una ciudad.

De esta forma, se potencian los factores sociales que aportan a disminuir la violencia, a través del desarrollo de iniciativas que promuevan una mayor integración social, el trabajo en redes y control social, con el objetivo de prevenir la violencia, facilitando el desarrollo social y avanzar en una cultura de paz en los barrios a intervenir.

La línea de resolución pacífica de conflictos comunitarios, se fundamenta a partir de que, en la interacción entre personas o grupos de una comunidad o barrio, se generan de manera natural e inevitable, los conflictos, los cuales no siempre tienen una adecuada solución. La vida social sana de una comunidad, no está en función solo de los conflictos presentes sino también y fundamentalmente de su voluntad y su capacidad para afrontarlos, gestionarlos y resolverlos.

Considerando que el conflicto es un fenómeno social que siempre está presente en la vida de las personas y por ende de las comunidades, resulta fundamental tener presente y aplicar los distintos mecanismos y técnicas que ayuden a resolverlos, los cuales, a su vez, ayuden a fortalecer los vínculos sociales y cooperación entre los vecinos. Por tanto, resulta fundamental ejercer dichas técnicas debido a que permiten desarrollar el diálogo entre los actores del conflicto, de manera creativa y no violenta.

La mediación, ha sido crecientemente utilizada en distintas materias para resolver toda clase de conflictos, principalmente aquellos que tienen un carácter comunitario, estos son practicados a través de centros en los que se les permite a los protagonistas del conflicto ser parte activa de la solución. Estos centros a través de diversas técnicas de persuasión, que tienen por objeto instar a que las personas involucradas mediante el diálogo arriben a acuerdos, generando una instancia de paz y compromiso. Adicionalmente, se ha visto que la gente tiene una mayor predisposición a cumplir los acuerdos en que ellos han participado, evitando el problema de desconfianza generalizada que existe hacia los tribunales de justicia. Es por ello que las estrategias preventivas como la mediación, buscan abordar el conflicto en forma constructiva, de modo que no sólo se controle su potencial perjudicial y violento, sino que además se obtengan beneficios en términos de mejorar la calidad de los vínculos entre vecinos. De esta manera, el conflicto constituye una herramienta y una posibilidad de crecimiento y desarrollo para las organizaciones y sociedades cuando este es abordado a tiempo y de buena manera.

Por otra parte, no cabe duda que la educación cumple un importante papel hacia el pleno desarrollo de las culturas de paz y de la no-violencia, que vienen caracterizadas por la convivencia y la participación y sostenida en principios de libertad, justicia, tolerancia, aceptación que rechaza los actos violentos, se dedica a prevenir los conflictos y busca soluciones positivas y alternativas a los grandes desafíos del mundo actual. Idea que se refleja y se inspira en el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y formas de vida que fomentan y permiten el ejercicio del derecho a la paz y la buena convivencia.

El conflicto constituye una herramienta de crecimiento y desarrollo para las organizaciones y sociedades, para ello el foco de trabajo es la gestión del conflicto, por lo que toda intervención deberá necesariamente poner énfasis en las estrategias de resolución de conflictos y en la responsabilidad de la comunidad y las partes en la resolución del mismo.

La mediación comunitaria y/o vecinal es un aporte a la democratización social y un nuevo espacio para el trabajo social de comunidad, en este contexto la eficacia colectiva como enfoque de intervención apunta a fortalecer la cohesión social, la confianza y el control social informal en el Barrio, de modo que en las relaciones interpersonales aumenten los niveles de confianza, reciprocidad y cooperación en función de objetivos comunes. Se comprende como el resultado natural de estos tres factores de las relaciones interpersonales de los miembros del barrio.

La mediación social como técnica para promover construcción de ciudadanía es considerada como un bien público porque beneficia a las comunidades que más allá de sus especificidades y habilidades particulares, comparten lo central de toda mediación: la neutralidad, la equidad y la imparcialidad. La Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana con su Centro Comunitario de Mediación Vecinal busca la detección y abordaje de conflictos promoviendo soluciones pacíficas, idealmente con procesos colaborativos, capacitando a la comunidad en habilidades de negociación que contribuye a que los residentes del barrio, de manera autónoma, aprendan a reconocer y manejar en forma cooperativa un conflicto vecinal.

En complemento, resulta pertinente poner a disposición de la comunidad un servicio de mediación de conflictos vecinales. La mediación se define como un proceso comunicativo y cooperativo que permite participar, aportar, enriquecerse mutuamente, crear y comprometerse desde la igual condición humana en el cumplimiento de los acuerdos.

Considerando lo anterior, es fundamental incluir, dentro los objetivos del Centro Comunitario de Mediación Vecinal, el fomentar la buena convivencia escolar, ya que es en el colegio donde los niños y niñas se interrelacionan y participan activamente en el desarrollo de sus potencialidades afectivas, sociales y éticas. Por lo tanto, la convivencia escolar se genera de la interrelación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa y tiene directa relevancia en el desarrollo de todos los participantes de la entidad educativa ya que está basada en el enfoque de derechos, en donde se considera a cada sujeto como ser humano único, valioso, en donde sus intereses son considerados por todos y cada uno de los miembros de una comunidad. Lo que es considerada una herramienta útil para guiar las acciones grupales e individuales de una sociedad.

Enfoques que aborden el Conflicto:

Fortalecimiento Comunitario: Esta intervención se encuentra orientada a la generación de recursos del tipo capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima social en la comunidad.

Este enfoque considera que el trabajo de las redes sociales y/o comunidad base del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre actividad ciudadana, la participación de personas en grupos de diversa naturaleza y la confianza de los vecinos, dentro del círculo virtuoso que es buena convivencia = más confianza = más seguridad.

Eficacia Colectiva: Se apunta a fortalecer la cohesión social, la confianza y el control social informal en el Barrio, de modo que en las relaciones interpersonales aumenten los niveles de confianza, reciprocidad y cooperación en función de objetivos comunes. Se comprende como el resultado natural de estos tres factores de las relaciones interpersonales de los miembros del barrio.

A partir de este enfoque, se generan instancias que permitan la cooperación social entre los vecinos de un barrio de modo que el capital social positivo a generar en la comunidad permite la colaboración de los vecinos en medidas conjuntas de seguridad, tales como vigilancia de niños cuando juegan en el parque, cuidado de espacios públicos recuperados, etc.

Resolución pacífica de Conflictos (Mediación y Negociación): Resulta importante la detección y abordaje de conflictos promoviendo soluciones pacíficas, idealmente a través de procesos colaborativos.

La capacitación de la comunidad en habilidades de negociación contribuye a que los residentes del barrio, de manera autónoma, aprendan a reconocer y manejar en forma cooperativa un conflicto vecinal.

En complemento, resulta pertinente poner a disposición de la comunidad un servicio de mediación de conflictos vecinales. La mediación se define como un proceso comunicativo y cooperativo que permite participar, aportar, enriquecerse mutuamente, crear y comprometerse desde la igual condición humana en el cumplimiento de los acuerdos.

Los principios básicos de la mediación incluyen:

- Autocomposición.
- Autonomía de las partes para llegar a acuerdo.

- Horizontalidad (igualdad de condiciones) de las partes
- Sin costos.

El mediador tiene un rol neutral, el que facilita la comunicación entre las partes, ya que ayuda a reconocer los derechos de otros, facilita el procedimiento y preside la negociación, "educa a las partes", evalúan si es necesario derivar o acompañar el proceso por otra especialidad profesional, y es quien convoca a sesiones conjuntas o en particular con las partes, pone término al proceso, etc.

Gestión de Red de Justicia Local: La respuesta eficaz ante los problemas de conflictividad vecinal, que se oriente a evitar que estas disputas deriven en acciones violentas y/o delictuales, debe considerar la gestión de red de justicia local. En la práctica, esto deriva en la necesidad de generar y coordinar una serie de instancias de resolución de conflictos, que permita entregar atención de manera eficaz, pero también lo suficientemente flexibles como para adecuarse a las necesidades diversas de interacciones conflictivas.

Finalmente, como municipalidad de Arica, es importante generar espacios de diálogo en donde la empatía, tolerancia y asertividad resultan fundamentales para lograr la disminución de los índices de violencia en los barrios y en los establecimientos educativos. Con el objetivo de prevenir las desavenencias entre vecinos y en la comunidad en general.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Fomentar la eficacia colectiva en la Resolución pacífica de Conflictos Vecinales, desarrollando herramientas y habilidades de buena convivencia vecinal en la comunidad.

II.2a.- Específico N°1

1.- Promover la mediación vecinal y círculos de paz, como herramienta de resolución pacífica de los conflictos vecinales y comunitarios, generando instancias preventivas y anteriores a la judicialización de los casos, siendo capaz de conseguir acuerdos y reduciendo los factores de riesgo en conductas violentas.

Indicadores:

- Número de procesos de mediación vecinal y círculos de paz para la promoción de la resolución pacífica de conflictos

FÓRMULA DE CÁLCULO

- **(N° de Casos Ingresados v/s N° Casos planificados) *100**

Medio de Verificación:

- Ficha Ingreso digital de casos por conflicto vecinal y comunitario.
- Ficha digital de orientación social.
- Ficha digital de orientación jurídica.
- Derivaciones a organismos e instituciones locales
- Actas digitales de acuerdos y/o compromisos.

II.2b.- Específico N°2

2.- Informar, educar y orientar a la comunidad respecto al acceso a procesos de resolución pacífica de conflictos y herramientas que previenen la violencia vecinal, en el marco de la convivencia vecinal, comunitaria y de copropiedad.

Indicadores:

- Número de charlas, talleres y seminarios impartidos para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.

FÓRMULA DE CÁLCULO

- **(N° de talleres ejecutados v/s N° de casos planificadas) *100**

Medio de Verificación:

- **Registro digital de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.**
- **Respaldo Multimedia**
- **Listas digitales de Asistencia.**
- **Registro fotográfico.**

II.2 c.- Específico N°3

3.- Promover la capacidad propia de la comunidad para resolver los conflictos vecinales, fortaleciendo la convivencia vecinal, a través de acciones que favorezcan el diálogo y la cohesión social.

Indicadores:

- Número de acciones comunitarias realizadas para la prevención del conflicto y la violencia en los barrios.

FÓRMULA DE CÁLCULO

- **(Nº de Acciones Comunitarias Realizadas v/s Nº de Acciones Comunitarias Planificadas) *100**

Medio de Verificación:

- **Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.**
- **Lista de asistencia**
- **Registro fotográfico**

II.2 c.- Específico N°4

4.- Desarrollar habilidades sociales que permitan enfrentar y resolver en forma pacífica diferentes tipos de conflictos insertos en contexto educativo, formando niños, niñas y adolescentes Mediadores, entregando herramientas sobre sana convivencia, con la finalidad de fortalecer los lazos y la comunicación interescolar en contexto de pandemia.

Indicadores:

- Número de talleres y charlas de mediación escolar ejecutados para la prevención del conflicto y la violencia entre alumnos de los establecimientos educacionales.

FÓRMULA DE CÁLCULO

- **(Nº % talleres planificadas v/s Nº de talleres ejecutados) *100**

Medio de Verificación.

- **Planificaciones de los talleres de mediación escolar.**
- **Lista digital de asistencia**
- **Respaldo multimedia**
- **Registro fotográfico**

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Personas o grupos de personas residentes de la comuna de Arica, mayores de 13 años, que tengan la intención de buscar alternativas reparadoras y no violentas para la resolución de conflictos de índole vecinal y/o comunitaria. Las vías de ingreso podrán ser por demanda espontánea o derivación de la red presente en el territorio, además de organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) y establecimientos educacionales, entre otras instituciones.

Indicadores:

- **Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa**

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
800	1600

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Fichas digitales de ingreso
- Listas de asistencia
- Respaldo multimedia
- Derivaciones y/o orientaciones realizadas
- Número de iniciativas o acciones psicoeducativas de prevención realizadas.

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

Actividades de colaboración conjunta entre vecinos y comunitarios que promuevan una mayor integración social, el trabajo en redes y control social informal.

Organizaciones sociales y/o vecinos orientados e informados en materia jurídica de resolución de conflictos.

Conocimiento del servicio que entrega tanto el programa como las instituciones que pertenecen a la red de justicia local.

Actores locales institucionales y comunitarios claves capacitados en resolución pacífica de conflictos vecinales y/o comunitarios

Acciones de colaboración realizadas entre las instituciones de la red de justicia local tales como derivaciones, acciones de capacitación conjunta

Medio de Verificación.

- Registro de beneficiarios
- Reportes Mensuales de los Avances en el cumplimiento de Metas
- Número de actividades o acciones comunitarias realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA CÁLCULO DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
<p>1 - Promover la mediación vecinal y círculos de paz, como herramienta de resolución pacífica de los conflictos vecinales y comunitarios, generando instancias preventivas y anteriores a la judicialización de los casos, siendo capaz de conseguir acuerdos y reduciendo los factores de riesgo en conductas violentas</p>	<p>150 procesos de mediación para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios. Semi presencial</p> <p>180 Gestiones o derivaciones entre el programa y la red de programas o instituciones con los que se interactúa en la intervención de conflictos vecinales o comunitarios no mediables.</p> <p>60 orientaciones socio jurídicas a la comunidad entorno a la resolución pacífica de conflictos y la prevención</p>	<p>Número de procesos de mediación vecinal y círculos de paz para la promoción de la resolución pacífica de conflictos</p> <p>(N° de Casos Ingresados v/s N° Casos planificados) *100</p> <p>Número de derivaciones de mediación vecinal</p> <p>(N° de Casos Ingresados y derivados v/s N° Casos planificados) *100</p>	<p>-Ficha Ingreso de casos por conflicto vecinal y comunitario</p> <p>-Ficha de orientación social</p> <p>-Ficha de orientación jurídica</p> <p>-Derivaciones a la red de justicia local.</p> <p>-Actas de acuerdos y/o compromisos</p>	<p>40% del Total Asignado</p>
<p>2 - Informar, educar y orientar a la comunidad respecto al acceso a procesos de resolución pacífica de conflictos y herramientas que previenen la violencia vecinal, en el marco de la convivencia vecinal, comunitaria y de copropiedad</p>	<p>05 charlas, y seminarios impartidos para la resolución pacífica de conflictos, vecinales y comunitarios vía online</p> <p>03 talleres sobre comunicación y escucha activa, como elemento base para la identificación del conflicto.</p>	<p>Número de actividades, charlas, talleres y seminarios impartidos para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios</p> <p>(N° de Actividades ejecutadas v/s N° de Actividades planificadas) *100</p>	<p>-Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones</p> <p>-Listas de Asistencia</p> <p>-Registro fotográfico</p>	<p>20% del Total Asignado</p>

	<p>02 Taller de resolución de conflicto en copropiedad, a residentes de conjuntos habitacionales de la comuna.</p> <p>01 Taller Talleres de formación de pre-mediador y facilitador de círculo de paz, a dirigentes y líderes vecinales</p> <p>01 Capacitación para Directivas de Conjuntos Habitacionales, sobre ley de Copropiedad N°19 537 y la importancia de la labor Socioeducativa del Comité de Administración.</p>			
3 -Promover la capacidad propia de la comunidad para resolver los conflictos vecinales, fortaleciendo la convivencia vecinal, a través de acciones que favorezcan el diálogo y la cohesión social	<p>03 Actividades comunitarias, destinadas a prevenir la violencia y la Resolución Pacífica de conflictos</p> <p>06 Campaña de sensibilización, entorno a las distintas materias con mayor susceptibilidad de problemáticas en el territorio y de la sana convivencia entre vecinos</p>	Número de acciones comunitarias realizadas para la prevención del conflicto y la violencia en los barrios (N° de Acciones Comunitarias Realizadas v/s N° de Acciones Comunitarias Planificadas) *100	-Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones. -Lista de asistencia Registro fotográfico	20% del Total Asignado
4 - Desarrollar habilidades sociales que permitan enfrentar y resolver en forma pacífica diferentes tipos de conflictos insertos en contexto educativo, formando niños, niñas y adolescentes Mediadores, entregando herramientas sobre sana convivencia, con la finalidad de fortalecer los lazos y la comunicación interescolar en contexto de pandemia.	<p>02 taller de formación de mediadores escolares vía online</p> <p>02 conversatorio escolar vía online, para fortalecer los lazos y comunicación interescolar en contexto de pandemia</p>	Número de talleres de mediación escolar ejecutados para la prevención del conflicto y la violencia en los establecimientos educacionales (N° % talleres planificados v/s N° de talleres ejecutados) *100	-Planificaciones de los talleres de mediación escolar -Lista de asistencia -Registro fotográfico	20% del Total Asignado

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:



Actividad	Meses					
	1	2	3	4	5	6
25 Procesos de mediación y círculos de paz para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios	X	X	X	X	X	X

10 orientaciones socio jurídicas a la comunidad entorno a la resolución pacífica de conflictos y la prevención	X	X	X	X	X	X
30 Gestiones o derivaciones entre el programa y la red de programas o instituciones con los que se interactúa en la intervención de conflictos vecinales o comunitarios no mediables	X	X	X	X	X	X
01 charlas impartidas para la resolución pacífica de conflictos, vecinales y comunitarios, vía online		X	X	X	X	X
01 taller sobre comunicación y escucha activa, como elemento base para la identificación del conflicto				x	x	x
01 Talleres de formación de pre-mediador y facilitador de círculo de paz, a dirigentes y líderes vecinales						X
01 Taller de resolución de conflicto en copropiedad, a residentes de conjuntos habitacionales de la comuna				x	x	
01 Capacitaciones para Directivas de Conjuntos Habitacionales, sobre ley de Copropiedad N°19 537 y la Importancia de la labor Socioeducativa del Comité de Administración						X
01 Actividades comunitarias, destinadas a prevenir la violencia y la Resolución Pacífica de conflictos	x		x			x
01 Campaña de sensibilización, entorno a las distintas materias con mayor susceptibilidad de problemáticas en el territorio y de la sana convivencia entre vecinos.	x	x	x	x	x	x
01 taller de formación de mediadores escolares vía online.					x	x
01 conversatorio escolar vía online, para fortalecer los lazos y comunicación interescolar en contexto de pandemia				x	x	

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorarios. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Funciones	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Honorarios
PABLA ANDREA BUSTOS CASTILLO RUT: 	Realizar gestiones, distribuyendo tareas propias del programa en materia de Resolución Pacífica de Conflictos Generar instancias de colaboración con la Red de Justicia Local, en procesos de derivaciones de casos Gestionar el análisis de ingreso de casos, seguimiento y alta al proceso de mediación Mediar y conciliar los procesos de Resolución Pacífica de Conflictos y organizar labores propias del programa en conjunto con los profesionales del equipo Realizar acciones para promover la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios, desarrollar actividades psicoeducativas y actividades comunitarias	01 de Enero al 30 de junio del 2021	44 horas semanales	\$ 950.000	\$ 5.700.000
DANIELA ESTEFANIA VALDIVIA GUERRA RUT: 	Atención y seguimiento de casos en los procesos de mediación vecinal Colaboración en el Ingreso de casos, seguimientos de acuerdos y derivaciones respecto de los procesos de mediación vecinal y comunitaria	01 de Enero al 30 de junio del 2021	44 horas semanales	\$ 850.000	\$ 5.100.000

	Mediar y conciliar los procesos de Resolución Pacífica de Conflictos. Apoyo en gestiones de promoción de la buena convivencia y fortalecimiento vecinal a través charlas, talleres y seminarios dirigidos a la comunidad				
SUIYEN ANDREA CONCHA CARVAJAL RUT: [REDACTED]	Atención de casos y derivaciones a los diferentes programas o unidades municipales Colaboración en el registro de solicitudes de las organizaciones territoriales y funcionales como otros organismos públicos, en temáticas de prevención del delito, violencia e incivildades Apoyo en las gestiones de calendarización de actividades vinculadas con la Municipalidad y las organizaciones territoriales, funcionales y públicas	01 de Enero al 30 de junio del 2021	44 horas semanales	\$ 850.000	\$ 5.100.000
RODRIGO IGNACIO ABURTO PAVEZ RUT: [REDACTED]	Apoyo en los procesos de mediación vecinal, para la resolución pacífica de conflictos, seguimiento de casos y derivaciones a las redes de apoyo Identificar factores de riesgo en el comportamiento que puedan incidir tanto en el ingreso, evaluación de casos y desarrollo del caso al Centro de Mediación Vecinal Colaboración en la Formación y habilitación en grupos de niños, niñas, jóvenes y adultos de diferentes sectores en el "Rol de Mediador" en temáticas de resolución pacífica de conflictos y círculos de paz Colaboración en la promoción de la buena convivencia y fortalecimiento vecinal a través charlas, talleres y seminarios dirigidos a la comunidad	01 de Enero al 30 de junio del 2021	44 horas semanales	\$ 850.000	\$ 5.100.000
CLAUDIA ANDREA BRAVO CORTÉS RUT: [REDACTED]	Mediar y conciliar los procesos de Resolución Pacífica de Conflictos Colaboración en la Formación y habilitación en grupos de niños, niñas, jóvenes y adultos de diferentes sectores en el "Rol de Mediador" en temáticas de resolución pacífica de conflictos y círculos de paz Colaboración en la promoción de la buena convivencia y fortalecimiento vecinal a través charlas, talleres y seminarios dirigidos a la comunidad Sistematización de casos ingresados al programa.	01 de Enero al 30 de junio del 2021	44 horas semanales	\$ 900.000	\$ 5.400.000
ISRAEL MOISÉS GONZÁLEZ BANDA RUT: [REDACTED]	Orientación jurídica a la comunidad para la resolución pacífica de conflictos, incluyendo a comités de administración conjuntos habitacionales en materia de copropiedad y derivaciones de casos no mediables, a la red de justicia local Colaboraciones en los procesos de mediación vecinal y comunitaria,	01 de Enero al 30 de junio del 2021	44 horas semanales	\$ 850.000	\$ 5.100.000

	<p>aplicando círculos de paz para la resolución pacífica de conflictos</p> <p>Colaboración en la promoción de la sana convivencia vecinal a través charlas, talleres y seminarios dirigidos a la comunidad</p>				
Total Programa					\$ 31.500.000

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

VII. ANEXOS

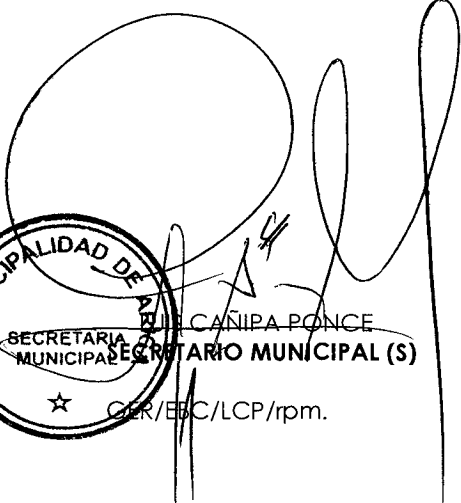
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA:


El personal que se desempeñe en estas funciones, deberá estar contratado de acuerdo a normativa vigente sobre prestación de servicios a la Comunidad. -

2. La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.




 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
 LILIANA PONCE
 CER/EBC/LCP/rpm.




 BERNARDO ESPÍNDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA